



Auditoría



Dirección del Registro Civil  
Secretaría General



21/FEB/2025

Roberto

ACTA DE INICIO

AUDITORÍA  
AAD/001/2025

ACTA DE INICIO  
AUDITORÍA AAD/001/2025

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, las personas servidoras públicas CC. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría; María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de Auditoría a Dependencias y OPD's, así como Supervisora de la Auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y Jefe del grupo responsable de la auditoría; y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditor Especializado C, todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Registro Civil, en específico del Registro Civil Número 8, del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que tiene su domicilio en Avenida De La Paz #1630, Col. Americana, C.P. 44160, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, encontramos físicamente en las citadas oficinas y ante la presencia del C. Alberto Espinosa Sauza, Director de Registro Civil del Gobierno Municipal de Guadalajara, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con la credencial de empleado número 53844, el primero, expedida por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara; con credencial para votar número N1-ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral, la segunda; y con credenciales de empleado con números 18376 el tercero, y 5859, la cuarta, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae se solicita al C. Alberto Espinosa Sauza, Director de Registro Civil del Gobierno Municipal de Guadalajara, (en lo sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia) que se identifique, exhibiendo la credencial para votar número N2-ELIMINADO 3 expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se



La Ciudad que te cuida

Handwritten signature and date: 21 FEB 2025

Handwritten signature

Vertical handwritten signatures on the right margin



tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez Colejado el documento se le devuelve por así corresponder.

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/001/2025, designando al C. Pablo Jesús Cabrales Orozco, Oficial del Registro Civil número 8 del Gobierno Municipal de Guadalajara, quien se identifica con credencial para votar número N3-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, enterado del encargo, acepta la designación y firma la presente acta.

A continuación se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: C.C. Maria Luisa Ramos Peña y Elis Elvira Plascencia González, quienes se identifican con credenciales para votar números N4-ELIMINADO 13 expedidas en su favor, ambas por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.

Para la formalización del acto que nos ocupa, se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/001/2025, de fecha 21 veintiuno de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, amada por el Lic. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría, y dirigida al C. Alberlo Espinosa Sauza, Director de Registro Civil del Gobierno Municipal de Guadalajara, quien la recibe y firma de su puño y letra, estampando el sello oficial de la Dirección de Registro Civil, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.

El personal actuante exponemos al servidor público con quien se entiende la diligencia, que el



El  
12/02/2025

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]



con el objeto y alcance de «**Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas relativas al "registro de nacimientos extemporáneos y actas de defunción"**, del Registro Civil Número 8».

El personal actuante hacemos del conocimiento a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 21 veintiuno de febrero del 2025 dos mil veinticinco, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y periodo de ejecución, de considerarse necesario.

Asimismo, se le **apercebe e informa** que, **oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa**, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones I, VIII y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le **apercebe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial**, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace constar que en el presente acto, el C. Alberto Espinosa Sauza, Director de Registro Civil del Gobierno Municipal de Guadalajara recibió el original de la Orden de Auditoría AAD/001/2025 de fecha 21 veintiuno de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, y de igual manera para constancia, en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/001/2025** hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formen para el cumplimiento del cometido.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo



*[Handwritten signature]*  
LPE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





TESTIGO

  
ELLIS ELVIRA PLASCENCIA GONZÁLEZ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A

  
ELIZABETH JIMÉNEZ SALAZAR  
AUDITOR ESPECIALIZADO C

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría, 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de nuestros eventos a través de <http://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

---La presente hoja de firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/001/2025, de fecha 21 veintiuno de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

  




## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

\* LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.\*